"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 557

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 498, DEL 29 DE JULIO DE 2010.

Asunción, 19 de Agosto de 2010

VISTA:

El Acta de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 07/2010 para la "Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 07/2010 para la "Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 123, de fecha 24 de marzo de 2010, la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ha autorizado su inicio, y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Sesión Pública Virtual, efectuado en fecha 25 de mayo del corriente año, consta la lista de Proveedores Participantes como sigue: LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CATETERES Y AFINES S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.R.L., SCARPE S.R.L., IN SITU S.A., SHANTAL S.A., ARGON S.R.L., BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., NELSON ARCOS S.R.L., IMESE S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., SOLUMEDIC S.A.

Que en el Informe de Rectificación de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité Evaluador, se realiza una reevaluación en el Ítem N° 16 del Grupo 16, y se constata que por error involuntario del personal técnico del Taller Central de Electromedicina, dependiente de la Dirección Biomédica, en fecha 22 de junio de 2010, se recomendó la adjudicación a la empresa ARGON S.R.L. debiendo ser la adjudicada CATETERES Y AFINES S.A. por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y ser la oferta más baja.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1999, de fecha 19 de agosto de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

[illegible]TO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 557

19 de Agosto de 2010
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 498, de fecha 29 de julio de 2010 *"Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 07/2010 "Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos para el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñú"*, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresas Adjudicadas	Grupo / Item	Monto Adjudicado	Monto Adjudicado Total
ARGON S.R.L.	4	9.900.000	252.402.500
	9	6.000.000	
	12	500.000	
	15	121.000.000	
	21	7.095.000	
	30	70.000.000	
	33	11.550.000	
	35	10.890.000	
	36	5.897.500	
	37	9.570.000	
CATETERES Y AFINES S.A.	16	78.000.000	78.000.000
LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	20	6.600.000	7.920.000
	32	1.320.000	
IMESE S.A.	18	195.000.000	195.000.000
NELSON ARCOS	27	46.000.000	46.000.000
SCARPE	14	500.000	380.100.000
	24	23.000.000	
	25	297.600.000	
	26	41.000.000	
	31	18.000.000	
SERVICIO ELECTROMECANICO PROFESIONAL S.R.L.	1	100.000.000	304.000.000
	17	124.000.000	
	34	80.000.000	
VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	3	22.000.000	383.600.000
	5	4.500.000	
	6	3.800.000	
	7	2.700.000	
	8	3.800.000	
	23	76.800.000	
	38	270.000.000	
MONTO TOTAL			1.647.022.500

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 557

19 de Agosto de 2010
Hoja Nº 3

SON GUARANÍES: UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTE Y DOS MIL QUINIENTOS.

Artículo 2º. Determinar que los artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3º. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. Nº 498/2010.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Ricardo Caballero M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 20/08/2010 Hora: 13:17
Nº: 325 Firma:

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
29 AGO 2010
N.E.P. 431 Hora 14:59

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD DE CONTRATACIONES
Red: Carlos Lopez Ambo M.S.P. y B.S. D.O.C.
Fecha: 30 AGO 2010 Hora: 11:10
Nº: 2414 Firma:

Exp. A.J. N° 2576/10

DICTAMEN A. J. N° 1999

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTINEZ, MINISTRA MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

DE: **ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

REF.: **RECTIFICACION DE RESOLUCION: LPN N° 07/2010 – "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU".**

FECHA: **19/AGOSTO/2010.-**

Con relación al MEMORANDO D.G.A.F. N° 247/2010, y estando de acuerdo con el Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 236/2010, ésta Asesoría Jurídica es de parecer, que no existen obstáculos legales para proceder a la rectificación de la Resolución S.G. N° 498/2010, en el marco de la LPN N° 07/2010, Artículo 1°(recomendación de la adjudicación ítem 16), por lo que puede proceder a su rectificación a través de la Resolución ministerial correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

GI/sb

Sergio Garcia Caballero
Abogado
Matrícula N° 8.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

*2438 19 AGO 2010
14 50

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 493

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 29 de julio de 2010

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2010 para la "Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu"; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a Licitación Pública Nacional N° 07/2010 para la "Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 123/2010, de fecha 24 de marzo de 2010, la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y ha autorizado el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Sesión Pública Virtual, efectuado en fecha 25 de mayo del corriente año, consta la lista de proveedores participantes como sigue: LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, CATETERES Y AFINES S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.R.L., SCARPE S.R.L., IN SITU S.A., SHANTAL S.A., ARGON S.R.L., BIOMEDICA DEL PARAGUAY S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., NELSON ARCOS S.R.L., IMESE S.A., VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., SOLUMEDIC S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Marcos Melgarejo (Representante del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú"), el Abog. Oscar Arza (Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica), y el Sr. Adolfo Maldonado (Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud), elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y han recomendado la adjudicación a las firmas: ARGON S.R.L., LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, IMESE S.A., NELSON ARCOS S.R.L., SCARPE S.R.L., SERVICIO ELECTROMEDICO PROFESIONAL S.R.L. Y VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1729, de fecha 27 de julio de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 07/2010 "Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresas Adjudicadas	Grupo / Item	Monto Adjudicado	Monto Adjudicado Total
ARGON S.R.L.	4	9.900.000	332.392.500
	9	6.000.000	
	12	500.000	
	15	121.000.000	
	16	79.990.000	
	21	7.095.000	
	30	70.000.000	
	33	11.550.000	
	35	10.890.000	
	36	5.897.500	
	37	9.570.000	
LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO	20	6.600.000	7.920.000
	32	1.320.000	
IMESE S.A.	18	195.000.000	195.000.000
NELSON ARCOS	27	46.000.000	46.000.000
SCARPE	14	500.000	380.100.000
	24	23.000.000	
	25	297.600.000	
	26	41.000.000	
	31	18.000.000	
SERVICIO ELECTROMECANICO PROFESIONAL S.R.L.	1	100.000.000	304.000.000
	17	124.000.000	
	34	80.000.000	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTRO

VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A.	3	22.000.000	383.600.000
	5	4.500.000	
	6	3.800.000	
	7	2.700.000	
	8	3.800.000	
	23	76.800.000	
	38	270.000.000	
		MONTO TOTAL	**1.649.012.500**

SON GUARANÍES: UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem N°s. 2, 10, 11, 13, 19, 22, 28 y 29, de conformidad con los Artículos 30 de la Ley N° 2051/03 incisos a, b y c, y 46, del Decreto N° 21.909/03, numeral 3°.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el ejercicio 2010 y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General de Administración y Finanzas, a suscribir los respectivos contratos, de conformidad con lo estipulado en la Resolución S.G. N° 954/09.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Recibido: Carlos Lequizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
Fecha: 29 JUL 2010
Hora: 12:40
N°: 619
Firma: